

(a) Impuesto a la Renta Corriente

El impuesto a la renta corriente se calcula sobre la renta gravable del año utilizando tasas impositivas promulgadas a la fecha del estado de situación financiera, pero en este año 2013 el anticipo mínimo de \$685.42 fue mayor que el impuesto causado.

(b) Impuesto a la Renta Diferido

El impuesto a la renta diferido es aquel que la compañía espera pagar o recuperar en el futuro por las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos y sus correspondientes bases tributarias. Los activos y pasivos por impuestos diferidos son generalmente reconocidos por todas las diferencias temporarias y son calculados a las tasas que estarán vigentes a la fecha en que los pasivos sean pagados y los activos sean realizados.

El impuesto a la renta diferido se aprovisiona en su totalidad, por el método del pasivo, sobre las diferencias temporales que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores mostrados en los estados financieros. El impuesto a la renta diferido se determina usando tasas tributarias que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera serán aplicables cuando el impuesto a la renta diferido activo se realice o el impuesto a la renta pasivo se pague.

9. Beneficios a los empleados

(a) Participación de los Trabajadores en las Utilidades

El 15% de la utilidad anual se debe reconocer por concepto de participación laboral en las utilidades es registrado con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, con base en las sumas por pagar exigibles. Cabe aclarar que la Inmobiliaria no posee empleados.

(b) Beneficios Definidos: Jubilación Patronal y Bonificación por desahucio

De los costos de los beneficios definidos (jubilación patronal y bonificación por desahucio) es determinado utilizando por el Método de la Unidad de Crédito Proyectada, con valoraciones actuariales realizadas al final de cada periodo.

Las ganancias y pérdidas actuariales se reconocen utilizando el enfoque de la banda de fluctuación (10% del valor presente de la obligación al inicio del periodo dividido entre el número promedio de años de trabajo que le resten a los empleados. No se considera el 10% del valor razonable de los activos del plan, en razón de que esta obligación no está fondeada). Los costos de los servicios pasados se reconocen inmediatamente en la medida en que los beneficios ya han sido otorgados; de lo contrario, son amortizados utilizando el método de línea recta en el periodo promedio hasta que dichos beneficios son otorgados.

NOTA: Esta compañía actualmente no tiene empleados.

10. Provisiones

La Empresa reconocerá provisiones cuando:

- Tenga una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados;
- Es probable que sea necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación; y
- El importe se ha estimado de forma fiable.

Los montos reconocidos como provisión son la mejor estimación de la Administración a la fecha de cierre de los estados financieros, de los desembolsos necesarios para liquidar la obligación.

11. Reconocimiento de ingresos por Actividades Ordinarias

Los ingresos ordinarios se reconocerán, cuando sea probable que el beneficio económico asociado a una contraprestación recibida o por recibir, fluya hacia la empresa y sus montos puedan ser medidos de forma fiable. Se imputará en función del criterio del devengo. La Empresa los reconocerá a su valor razonable, netos del impuesto sobre el valor agregado, devoluciones, rebajas y descuentos.

- a) Los ingresos propios del negocio, se reconocerán cuando el servicio haya sido prestado.
- b) Los otros ingresos se reconocerán cuando los servicios hayan sido prestados, sobre base devengada.

12. Reconocimiento de gastos

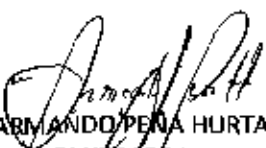
Los gastos se reconocerán en resultados cuando se produzca una disminución en los beneficios económicos futuros relacionados con una reducción de un activo, o un incremento de un pasivo, que se puede medir de manera fiable.

Esto implica que el registro de un gasto se efectuará de manera simultánea al registro del incremento del pasivo o la reducción del activo.

Se reconocerá un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genere beneficios económicos futuros o cuando no cumpla los requisitos necesarios para su registro como activo.

1.- EVENTOS SUBSECUENTES:

De acuerdo a la información disponible a la fecha de presentación de los estados financieros por el período terminado el 31 de diciembre del 2013, no han ocurrido eventos o circunstancias que puedan afectar la presentación de los estados financieros a la fecha mencionada.


ING. ARMANDO PEÑA HURTADO
REPRESENTANTE LEGAL


ING. MARIA ORTEGA LEON
CONTADOR